

dirección, sin aflojar los naturales y antiguos lazos que los atan á la madre patria, poniéndolos sin embargo, en condiciones de probar su capacidad para el gobierno propio bajo las más favorables condiciones. Se ha objetado por una parte que España no debe prometer la autonomía mientras tanto que los insurrectos no depongan las armas, y por la otra, que la autonomía ofrecida, por muy liberal que sea, es insuficiente por no existir seguridad de que la promesa fuera cumplida.

El fundamento de que España requiere rendición incondicional por parte de los insurrectos cubanos antes de que les sea concedida la autonomía, no es del todo aparente. Denota que se ignoran importantes aspectos de la cuestión.

La estabilidad y solidez que dos años de duración han dado á la revolución, la facilidad de su prolongación indefinida, como lo demuestra la experiencia del pasado, la absoluta é inminente ruina de la Isla, á menos que la actual contienda no sea rápidamente apaciguada, y, sobre todo, los grandes y antiguos abusos que todos los partidos de España, todos los ramos de su gobierno y sus principales hombres públicos admiten que existen y profesan el deseo de remover.

Retener la oferta de reformas necesarias hasta tanto que las partes que las demandan se pongan á merced de sus antagonistas arrojando sus armas, demuestra que se descuida uno de los peligros más graves de: jando que se susciten sospechas respecto de la sinceridad de cualquier deseo que se manifieste de conceder reformas.

La objeción que á favor de los insurrectos se hace, de que no se puede confiar en reformas prometidas, debe, desde luego, considerarse sin embargo de que no tenemos derecho de atribuir ni razón para presumir que cualquier cosa que España se encargue de poner en planta para alivio de Cuba, no se lleve á cabo de acuerdo con el espíritu y la letra de la empresa.

Esto no obstante, considerando que las sospechas y las precauciones por parte del más débil de dos combatientes son siempre naturales y no siempre indisciplinables, abrigando el sincero deseo en interés de ambos, así como también en interés del asunto en sí, de que el problema cubano se resolviera de la manera menos dilatoria posible, este gobierno hace algunos meses que insinuó al de España que si ofreciera á los insurrectos cubanos alguna medida satisfactoria de gobierno propio y esta fuere aceptada bajo garantía de su ejecución, los Estados Unidos tratarían de buscar un medio que no mereciera objeción por parte de España, de prestar dicha garantía.

Apesar de no haberse recibido aún respuesta definitiva del gobierno español á esta insinuación creése que no ha sido del todo desagradable, y mientras tanto, según ya se ha sugerido, no se conoce razón alguna del motivo que hubiere para que no fuese aprobada por los insurrectos. Ninguno de los dos partidos puede dejar de conocer la importancia de una acción inmediata, y ambos deben estimar que el prolongar el presente estado de cosas, siquiera sea por un corto período más, aumentará enormemente el tiempo, el trabajo y los gastos necesarios para que vuelva á recuperar la Isla su valor industrial.

Abrígase bajo todos conceptos la ferviente esperanza de que se establezcan inmediatamente serios esfuerzos, que bajo las bases arriba indicadas, conduzcan á un pronto y feliz resultado y traigan consigo la reconciliación entre España y los insurrectos cubanos; debiendo advertir, que ya sea de la manera antes expuesta, ó de cualquier otro modo compatible con nuestra constitución y con nuestras leyes, siempre estarán los amistosos oficios de los Estados Unidos, á la disposición de ambos partidos.

Cualquiera que sean las circunstancias que se presenten, nuestra política é intereses nos obligarían á oponernos á la adquisición, inter-

vención ó administración de la Isla por ninguna otra potencia.

Debiera añadir que no debe razonablemente atribuírse de esto que la actitud expectante que hasta ahora han observado los Estados Unidos, se mantenga indefinidamente.

En tanto que estamos ansiosos de armonizar el respeto debido á la soberanía de España, no podemos examinar el conflicto pendiente en todos sus aspectos y relacionar nuestras inevitables y cercanas relaciones con él y su posible resultado, sin considerar que por el curso de los sucesos podremos vernos colocados en condiciones tan desusadas y extraordinarias, que pondrán un límite á nuestra paciente espera por que España termine la contienda, ya sea sola y á su manera ó con nuestra amigable cooperación. Cuando la inhabilidad de España para tratar con éxito á los insurrectos se ponga de manifiesto, y se demuestre que su soberanía se encuentra extinguida en Cuba para todos los justos fines de su existencia, y cuando una lucha sin esperanza por su restablecimiento haya degenerado en una contienda que no signifique otra cosa que el sacrificio inútil de vidas humanas y la absoluta destrucción de la materia misma causa del conflicto, se presentará una situación en la que nuestra obligación hácia la soberanía de España vendrá á ser reemplazada por más altas obligaciones que difícilmente podremos titubear de reconocer y cumplimentar.

Definiendo la elección de medios y métodos para cuando llegue el momento de acción, debiéramos hacerlos depender de las condiciones precisas existentes entonces, no debiendo tomar determinación alguna sin prestar cuidadosa atención á toda consideración en que nuestro honor é interés, ó el deber internacional á que estamos obligados para con España se vea implicado hasta tanto se presenten las eventualidades sugeridas ó que la situación cambie imperativamente, á consecuencia de otros incidentes. Debieramos continuar la misma línea de conducta antes seguida, demostrando así en todas circunstancias, nuestra obediencia á los requerimientos de la Ley y nuestro respeto al deber de que estamos investidos por la posición que ocupamos en la familia de las naciones.

La contemplación de la emergencia que podría suscitarse debiera inducirnos á evitar su creación, ya

sea por descuido irrespetuoso de nuestras actuales obligaciones, ó por medio de alguna indebida é inoportuna expresión del sentimiento. Pero he juzgado que no está fuera del caso recuerde al Congreso, que puede llegar un tiempo en el que una correcta política, el cuidado de nuestros intereses así como el respeto á los intereses de otras naciones y sus ciudadanos unidos á consideraciones de humanidad y al deseo de ver un país rico y fértil salvado de la completa devastación, obligue á este gobierno á accionar de manera que pueda favorecer los intereses envueltos, y al propio tiempo prometer á Cuba y á sus habitantes la oportunidad de gozar los beneficios de la paz.

GROVER CLEVELAND.

Mansión Ejecutiva, Dic. 7 de 1896.

[By translation.]

CLUB CUBANO

"Maceo Resucitado"

En la Villa del Paraíso á las siete de la noche del día veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos los Sres. Presb. don Juan Garita, Dr. don Alberto López Cantillo, don Ceferino Moya, don Constantino Albertazzi, don Juan M. Picado, don Ricardo García, don Clemente Avendaño, don Juan C. Quesada, don Juan G. Rojas, don Esteban Araya y don Raimundo Solano.

SE ACUERDA:

Art. 1º.—Se procedió á la instalación de un Club, que tendrá por objeto ayudar á los valientes cubanos, que con denodado valor, luchan por adquirir su independencia, y que llevará por nombre el de "Maceo Resucitado."

Art. 2º.—Fueron electos para formar la Directiva los Sres. Presb. don Juan Garita, Presidente—don Ceferino Moya, Vicepresidente—Dr. don Alberto López Cantillo, Tesorero—1er. Vocal don Miguel Picado—2º Vocal don Ricardo García—3er. Vocal don Clemente Avendaño y como Secretario el que suscribe.

Con lo que terminó el acto y firmamos:

Juan Garita.—Presidente.

Ceferino Moya.—Dr. Alberto López Cantillo.—Miguel Picado.—Ricardo García V.—Clemente Avendaño.—Juan Rojas G.—Esteban Araya B.—J. C. Quesada.—Constantino Albertazzi.—Raimundo Solano.—Srio.